



Visto, la Resolución Directoral N° 000232-2026-OGRH-SG/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, siendo que con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley No. 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos. Su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 000232-2026-OGRH-SG/MC, de fecha 24 de febrero de 2026, se dispuso en el artículo 1: *“Designar temporalmente a la señora JANET LILIANA OSHIRO RIVERO, personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones del puesto de Director/a de Programa Sectorial II de la Zona Arqueológica y Museo de Sitio Pachacamac, a partir de la emisión de la resolución hasta el 29 de febrero de 2026, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución”*;

Que, en ese sentido, de conformidad con la revisión efectuada, se indicó que el período de la designación temporal de funciones sería a partir de la emisión de la resolución hasta el 29 de febrero de 2026; cuando según la papeleta de vacaciones corresponde se dé por el período del 23 al 29 de marzo de 2026;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el TUO de Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PRECISESE la parte expositiva, así como en los artículos señalados en la sección decisoria de la Resolución Directoral N° 000232-2026-OGRH-SG/MC que la designación temporal de funciones a la que se hace referencia es por el período del 23 al 29 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR la vigencia y validez de los demás extremos de la Resolución Directoral N° 000232-2026-OGRH-SG/MC, en tanto no se opongan a lo dispuesto en el presente acto.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la señora Janet Liliana Oshiro Rivero, a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

AISSA ODET PORTILLA JAEN
Directora General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS